## CONTRATO DE ADOPCIÓN RESPONSABLE DE PERROS

## **DATOS DEL ADOPTANTE**

Nombre y Apellido:				
N° DNI:				
Ocupación:				
Celular:				
Dirección:				
Localidad:				
Instagram:		-		
Facebook:		-		
Dirección de Mail:		_		
DATOS DEL ADOPTADO				
Nombre: Sexo:	HEMBRA MA	СНО		
Color:	_			
Fecha de nacimiento://	_			
Edad:	_			
Calendario de vacunación:				
(El día de la adopción se entregan los certificados correspondientes)				

## Quíntuple

• 1º dosis (a los 45 días de vida):

<ul> <li>2º dosis (a los 21 días de la 1º dosis):</li> </ul>
SI NO Fecha:/
Séxtuple:
<ul> <li>1º dosis (a los 21 días de la 2º dosis de la quíntuple):</li> </ul>
SI NO Fecha:/
Antirrábica:
<ul> <li>1 dosis (al mes de la 2º dosis de la séxtuple):</li> </ul>
SI NO Fecha:/
Castración: SI NO Fecha:/
En caso de no estar castrado se recomienda a partir de la siguiente fech
/, Consultar con veterinario de confianza.
Desparasitación:
1º dosis SI NO Fecha:/
2º dosis: SI NO Fecha:/
Producto: Indicaciones:
Antipulgas: SI NO Fecha:/
Producto: Indicaciones:
Producto: Indicaciones:
Producto: Indicaciones:
Producto: Indicaciones:

El adoptante, cuyos datos figuran en este documento, acepta las siguientes cláusulas del presente contrato de adopción responsable:

## **CLÁUSULAS**

- 1°. El Adoptante se compromete a mantener al adoptado en las condiciones adecuadas para su bienestar y a cumplir la normativa vigente en lo que a protección animal se refiere (Ley 14.346). Se compromete a ofrecer los cuidados que necesite el animal, proporcionándole alimento suficiente y nutritivo, agua limpia suficiente para todo el día, y tratarlo con respeto y cariño.
- 2°. El animal no vivirá a la intemperie, ni encadenado, ni en lugares reducidos por períodos prolongados. Bajo ningún concepto utilizará al animal para fines económicos.
- 3°. El adoptante se compromete a llevar un control sanitario del animal, proporcionándole sus vacunas pertinentes, desparasitaciones, revisiones, y asistencia veterinaria en caso de contraer cualquier enfermedad o accidente.
- 4°. Si el adoptado se entregara sin esterilizar es obligatorio y por cuenta del adoptante la esterilización del mismo. Las hembras se castran a los 5-6 meses y los machos a los 7-8 meses. Bajo ningún punto de vista, las perras adoptadas podrán quedar preñadas y dar a luz.
- 5°. En ningún caso el adoptante podrá regalar, abandonar, vender o reubicar al perro por cuenta propia. En caso de no estar conforme con la adopción debe comunicarlo al encargado de la adopción, quien decidirá cómo proceder.
- 6°. Si el perro tiene acceso a la vereda deberá salir con collar o pretal, correa y una identificación con los datos del responsable de la adopción (dirección del domicilio y/o teléfono) para poder localizarlo en caso de que se extravíe.
- 7°. El Adoptante tiene conocimiento del estado actual del perro, así como también tiene conocimiento que es un perro rescatado de la calle, y que se desconoce si trae alguna enfermedad futura o alguna otra enfermedad hereditaria consecuencia de la dura realidad que ha vivido antes de ser rescatado.
- 8°. El adoptante acepta seguimiento post-adopción y se compromete a mantener contacto siempre con el encargado de la adopción y a informar mediante mensajes, enviando fotos y vídeos, etc. sobre el adoptado para toda su vida.
- 9°. El adoptante deberá notificar cualquier cambio de celular o vivienda, la cual deberá contar con la protección necesaria.
- 10°. En caso de no cumplir con alguno de los puntos aquí enumerados, el encargado de la adopción podrá retirar al animal del domicilio del adoptante.

En prueba de aceptación de estas c en Buenos Aires, a los	cláusulas, se generan dos copias del	presente contrato,
días del mes de	del 20	2
Nombre y apellido del adoptante:		
Nombre y apellido del encargado de	e la adopción:	